

CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

LITIGIOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

DEMANDA DE NULIDAD- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Juicio Contencioso Administrativo Federal

Con fecha 18 de marzo de 2016, la contratista de obra pública promovió en contra del CIATEC, A.C., una Demanda de Nulidad respecto al oficio CIATEC/DA-003/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual CIATEC, A.C. determinó rescindir administrativamente el Contrato de Obra Pública número 125-0/2015, y así mismo respecto al oficio CIATEC/DA.-072/2016, de fecha 26 de enero de 2016, mediante el cual CIATEC, A.C. determino el finiquito correspondiente.

Estado Procesal: Juicio concluido.

DEMANDA DE NULIDAD-RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LICENCIAMIENTO

Juicio Contencioso Administrativo Federal

Con fecha 14 de mayo de 2021, el proveedor del servicio de licenciamiento promovió en contra de CIATEC, A.C., una Demanda de Nulidad respecto al oficio CIATEC/DA-429/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual CIATEC, A.C. determinó rescindir administrativamente el Contrato número C-141/2018.

Estado Procesal: Determinación de acumulación.

DEMANDA DE PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN EL CIATEC, A.C., INTERVIENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO PARTE DEMANDADA.

Juicio en materia laboral

Con fecha 21 de septiembre de 2016, fue notificada la demanda laboral interpuesta por personal OIC en el CIATEC, A.C., reclamando un presunto despido injustificado que imputa al Director General de CIATEC, A.C. En este juicio laboral interviene como parte demandada, la Secretaría de la Función Pública.

Estado Procesal: Pendiente el desahogo del cotejo de las constancias de pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS, se señaló el día 22 de febrero de 2022 para continuación de audiencia.

LITIGIOS LABORALES NO INICIADOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO DE DEMANDA

PERSONAL OUTSOURCING

1. Con fecha 23 de marzo de 2015, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice tuvo verificativo el día 5 febrero de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a esta fecha aún NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio no ha iniciado.

2. Con fecha 2 de marzo de 2017, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 31 de mayo de 2016.

Estado Procesal: La Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a esta fecha aún NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio no ha iniciado.

PERSONAL ADSCRITO AL CIATEC, A.C.

1. Con fecha 12 de enero de 2016, fue notificada una demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 30 de octubre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

2. Con fecha 11 de enero de 2016, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que menciona ocurrió el 24 de noviembre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

3. Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Junta notificó la demanda laboral interpuesta por en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido injustificado.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

4. Con fecha 1 de marzo de 2018, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido injustificado que dice ocurrió el 8 de junio de 2017.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DE CIATEC, A.C., CON EMPLAZAMIENTO

1. Con fecha 24 de septiembre de 2020, se recibió la notificación de la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido ocurrido supuestamente el día 15 de mayo de 2017.

Estado Procesal: Con motivo de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID 19), fueron suspendidas en la Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, todas las audiencias programadas, por lo que estamos en espera de la notificación de la reprogramación de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique

Cargo: Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez

Cargo: Subdirectora de Finanzas